



Rafaela, 20 de Setiembre de 2018.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 237.960/0 - Fichero N° 68 - Tomo 2; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 47.537 se llamó a Licitación Privada para contratar la locación de un inmueble que será destinado al funcionamiento de la sede vecinal del Barrio 30 de Octubre de la ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 31 de Julio de 2018, se presentó una única oferta: SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO.

Que de la evaluación de los requisitos formales del artículo 6.º del Pliego General de Bases y Condiciones, realizada por la Dirección de Compras surge que el oferente cumple con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Subsecretaría de Gestión y Participación surge que la propuesta cumple con las especificaciones solicitadas.

Que el oferente no posee deuda de ningún tipo con el Municipio.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación a la SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

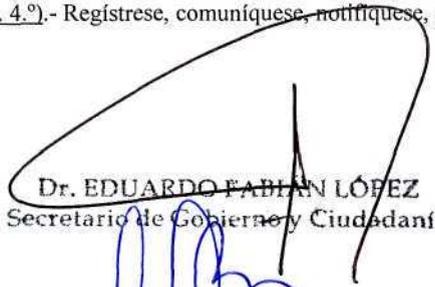
DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase a la SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO, con domicilio en calle Güemes N° 255 de la ciudad de Rafaela, la contratación de la locación de un inmueble sito en calle Güemes N° 603 esquina A. Álvarez, destinado al funcionamiento de la Sede Vecinal del Barrio 30 de Octubre de la ciudad de Rafaela, por el término de Dos (2) Años, con opción a prórroga por Un (1) Año más, por la suma total de Pesos Trescientos Trece Mil Doscientos (\$ 313.200.-), en un todo de acuerdo con su oferta y al Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 47.537.

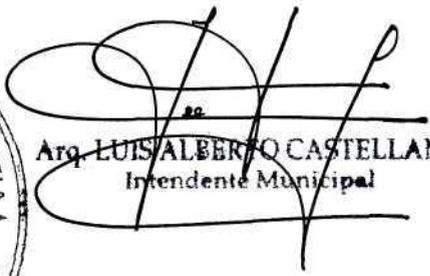
Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Ciudadanía y por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Dr. EDUARDO FABIAN LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Ciudadanía


CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal